



Apuntes del Evangelio

Luis Javier Palacio, S.J.

La convivencia y el reinado de Dios

Marcos 10:1-12, viernes, febrero 24 de 2017

No cabe duda que el reinado de Dios, tal como lo predicó Jesús, compete tanto a esta vida como a la que se espera. Pero aun estando unidas, ni la que se espera es la continuación sin solución de continuidad con ésta, ni tampoco es la discontinuidad absoluta con ésta. Puede condensarse, en palabras de Pablo, que lo que hagamos en esta vida es la semilla sembrada y el fruto es incorruptibilidad, gloria, fuerza, cuerpo espiritual, resurrección, vida eterna (1 Co 15). La vida del creyente busca armonizar estas dos dimensiones en todos sus actos. En el evangelio de hoy tenemos uno bastante complejo de convivencia como es la relación en pareja. Como nos viene del judaísmo, del evangelio y de otras fuentes (derecho, leyes, costumbres, culturas) es necesario remontarnos al Antiguo Testamento. La unión hombre y mujer era básica en el judaísmo por el mandato dado al hombre: *«Creced y multiplicaos» (Gn 1:28)*. Como el mandato se consideraba dado al hombre (no a la mujer) para realizarlo se aceptaba la poligamia y el divorcio con relativa facilidad. Las causales eran debatidas, en la época de Jesús, entre una escuela rigorista de Shammai y una laxista de Hillel. Pero el divorcio era siempre competencia de la pareja, no del tribunal que solamente supervisaba y juzgaba la validez del acto. Entre las causas estaban el rechazo a la cohabitación, apostasía, enfermedad impedimento de las relaciones íntimas, disolución moral, maltrato, sospecha fundada de adulterio, impotencia del varón. El matrimonio es básicamente un contrato (*ketubah*) en el judaísmo, como luego lo asimilará la Reforma, dando lugar el matrimonio civil. El relato de Adán y Eva en el Génesis, valorado por judíos y cristianos, abarca básicamente la diferencia sexual, la procreación y la ayuda mutua; algo que requirió el complemento de la ley mosaica. Con Jesús no hay jurídicamente cambios en la concepción del matrimonio aunque sí en su espíritu. En Mateo se admite el divorcio en caso de PORNEIA¹ (Mt 5:32) pero en Marcos y Lucas no presenta excepción; en Pablo en caso de cónyuge infiel (1 Co 7:15). El adulterio en el judaísmo es unión entre un varón y una mujer casada o comprometida; en el cristianismo es la unión entre una persona casada y una soltera o entre dos casados por aparte. Hoy, las formas de convivencia desconocidas en la Biblia son tan variadas que los desafíos son muchos y novedosos, como se vio en el Sínodo de la Familia y se percibe en la exhortación *Amoris Laetitia* (La Alegría del Amor).

Todas las enseñanzas evangélicas tienen un tinte escatológico (futuro) es decir, de la vida que se espera en esta y la otra vida. Pero una de las imágenes escatológicas (aunque no la única) es la del comienzo: el edén, el paraíso. Allí, de una manera figurada se habría presentado la perfección humana de la creación divina, frustrada por la caída. Esta idea influyó mucho en la teología Occidental, aunque poco en la Oriental en donde el Génesis no se leyó como final sino como comienzo. La caída tuvo un valor secundario de error, infantilismo, inexperiencia, proceso que se inicia por ensayo y error. La verdadera creación es Jesús y su resurrección. La concepción del matrimonio varió igualmente. En Nuevo Testamento no se menciona la procreación como finalidad del matrimonio. El matrimonio es un reflejo de la unión de Cristo y la Iglesia (Pablo) que a su vez refleja el matrimonio de Yahvéh con su pueblo. [Las leyes matrimoniales en los Padres de la Iglesia](#)

¹ La traducción común es adulterio pero ha tenido más de 8 interpretaciones el texto. La Iglesia Católica Latina se ha inclinado por la escuela de Shammai, aunque en una época más bien tardía. Carlomagno es el primero en mandar que

eran las mismas leyes romanas de la familia; por ejemplo, que el celebrante es un mero testigo. Está unido indisolublemente con la Eucaristía² hasta el siglo IX. Consideran los Ortodoxos que la indisolubilidad no es solo hasta la muerte de uno de los cónyuges porque reduciría el sacramento a esta vida y le quita el sentido escatológico. Siendo una gracia, si no se ha recibido, se aplica la medicina de la separación y nuevo matrimonio. Incluye penitencias temporales básicamente de separación de la comunión; simbólicamente: llorar por un año, oír por dos años, postrarse por tres años. No sobra mencionar el peso que tuvo Agustín de Hipona, más que el evangelio o Pablo, en la concepción Occidental en este tema. Dominó casi que con exclusividad su punto de vista que consideraba el sexo y los instintos sexuales los canales por los cuales la culpa del pecado original de Adán se transmitía a la posteridad. El matrimonio era en sí mismo pecaminoso puesto que presupone sexo. Podía justificarse solamente por el nacimiento de los hijos; hijos que por el bautismo entraban en el reino de Dios. Consideró el excesivo amor conyugal entre parejas cristianas casadas igualmente como un pecado venial que purgarían antes o después de la muerte. Sea como sea la pareja nunca serán exactamente como Cristo y su Iglesia (comunidad) cuando se desposó en la cruz o la Eucaristía. Nunca será tan diferente como era Cristo de ella. Sin embargo, no la despreció, no la deja a pesar de sus momentos de extravío. No la abandonó por no encontrar en la Iglesia lo que quería sino que procuró dárselo de múltiples maneras posibles (santos, profetas, mártires). Como dicen varios Padres de la Iglesia, Jesús con la encarnación se casa con la humanidad y con su muerte y resurrección se casa con la Iglesia. Toda convivencia es expresión matrimonial cuando supone sacrificio en bien de otros; sacrificio en pleno uso de la libertad. Es la esencia de la Trinidad la que alcanza la máxima expresión del amor. En el matrimonio el amor debe dar completa libertad al cónyuge en lugar de posesión o “derechos”; porque el matrimonio aquí en esta vida es la contraparte del matrimonio en el cielo entre Cristo y la Iglesia, donde la libertad es absoluta. Como bien aparece en algunas citas de Amoris Laetitia. *“La complejidad de los temas... mostró la necesidad de seguir profundizando con libertad algunas cuestiones doctrinales, morales, espirituales y pastorales”* (AL, 2). *“No todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales”* (AL, 3). *“El mismo Jesús a los doce años responde a María y a José que tiene otra misión más alta que cumplir más allá de su familia histórica”* (AL, 18). *“Ante cada familia se presenta el icono de la familia de Nazaret, con su cotidianeidad hecha de cansancios y hasta de pesadillas”* (AL, 30). *“Otras veces, hemos presentado un ideal teológico del matrimonio demasiado abstracto, casi artificiosamente construido, lejano de la situación concreta y de las posibilidades efectivas de las familias reales”* (AL, 36). *“Estamos llamados a formar las consciencias, pero no a pretender sustituirlas”* (AL, 37). El centro de la predicación de Jesús fue el reinado de Dios, no la “institución” familiar; lo que funda es la Iglesia, no la institución familiar. Su derrotero no lo marca el código de derecho sino el himno a la caridad, al amor.

² Entre los Ortodoxos el rito principal es la coronación de los esposos (reyes del reinado de Dios) hecha por el celebrante o los asistentes. En el matrimonio civil es el consentimiento mutuo.